



CEDEHCA

SEGUNDA SESION DEL FORO DE NACIONES UNIDAS
SOBRE MINORIAS ETNICAS

PANEL:

“CONDICIONES NECESARIAS PARA UNA EFECTIVA
PARTICIPACION POLITICA” DE MINORIAS ETNICAS.

PONENCIA:

LIC. FRANCISCO CAMPBELL

12 Y 13 DE NOVIEMBRE - 2009
GINEBRA, SUIZA.

LAS SOCIEDADES CENTROAMERICANAS SON INTRÍNSICAMENTE MULTICULTURALES Y MULTINACIONALES. SIN EMBARGO, DESDE UN INICIO SU INSTITUCIONALIDAD FUE CONCEBIDA E IMPUESTA PARA VELAR POR LOS INTERESES DE GRUPOS HEGEMÓNICOS, SISTEMÁTICAMENTE MARGINANDO A OTROS PUEBLOS CONSIDERADOS COMO AMENAZAS AL CONTROL EJERCIDO SOBRE LA ECONOMÍA, LA POLÍTICA Y LA CULTURA. EL REDUCIDO ORDENAMIENTO JURÍDICO EN DEFENSA DE LAS REIVINDICACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES DEBE SER VISTO DESDE ESE TRASFONDO DE LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y SUS FORMAS DE CIUDADANÍA MONOÉTNICA Y EXCLUYENTE.

NO FUE HASTA MEDIADOS DE LA DÉCADA DE LOS 80'S Y LUEGO QUE ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN LOS MOVIMIENTOS ARMADOS QUE ESTREMECIERON LA REGIÓN, PARTICULARMENTE EN GUATEMALA Y NICARAGUA, QUE LAS ADSCRIPCIONES ÉTNICO-CULTURALES EMPEZARON A FIGURAR EXPLÍCITAMENTE EN EL DISCURSO ESTATAL Y EN LOS ACUERDOS POLÍTICOS, LEGALES O ADMINISTRATIVOS DE LA REGIÓN.

FRENTE A LA PROFUNDA CRISIS QUE EN ESE ENTONCES DESGASTABA A LAS SOCIEDADES Y ESTADOS CENTROAMERICANOS, LOS CINCO PRESIDENTES DE LA ÉPOCA, DESPUÉS DE DIFÍCILES NEGOCIACIONES EXACERBADAS POR FUERTES PRESIONES QUE SUPIERON RESISTIR, SUSCRIBIERON EN 1987 LOS HISTÓRICOS ACUERDOS DE ESQUIPULAS I Y II, CONSIDERADOS COMO UN LOGRO EXTRAORDINARIO Y REFLEJO DE VOLUNTAD POLÍTICA ASUMIDA DESDE UNA PERSPECTIVA Y VISIÓN REGIONAL.

ADEMÁS DE LA PACIFICACIÓN DE LA REGIÓN, EL PROCESO DE ESQUIPULAS MARCA EL INICIO DE LA PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA EN CENTROAMÉRICA. ANTES DE LOS ACONTECIMIENTOS DE ESTE AÑO EN HONDURAS, TODOS LOS GOBIERNOS DE LA REGIÓN

HABÍAN SIDO ELECTOS DEMOCRÁTICAMENTE Y AUNQUE HAN HABIDO CASOS DE CUESTIONAMIENTO Y SUSPICACIA, LAS Y LOS PARTICIPANTES EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES ACEPTAN LA LEGITIMIDAD DE LOS RESULTADOS. POR ELLO SE PUEDE AFIRMAR EN LO QUE RESPECTA A LOS ASPECTOS DE PAZ Y DEMOCRACIA REPRESENTATIVA, LOS RESULTADOS DE ESQUIPULAS I Y II HAN SIDO SUMAMENTE POSITIVOS.

ESA VOLUNTAD POLÍTICA DE TRABAJAR PARA LA PAZ Y PROFUNDIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA FORMAL, DESAFORTUNADAMENTE NO SE HIZO EXTENSIVA A OTROS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN LOS ACUERDOS DE ESQUIPULAS. LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, LA DESIGUALDAD, LA EXCLUSIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, ASÍ COMO OTROS GRAVES PROBLEMAS SOCIALES Y ECONÓMICOS QUE FUERON LAS VERDADERAS CAUSAS Y TRASFONDO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS QUE POR TANTOS AÑOS ENLUTARON A LOS PUEBLOS CENTROAMERICANOS, NUNCA FUERON ASUMIDOS PLENAMENTE.

LUEGO DE MÁS DE DOS DÉCADAS DE VIGENCIA DEL PROCESO DE ESQUIPULAS, LA POBREZA ENTRE LOS CENTROAMERICANOS ES MÁS GRANDE Y EL DÉFICIT DEMOCRÁTICO RESPECTO A LA PRESENCIA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES AUN PERSISTE, CONDISIONADO POR ESTRUCTURAS DE PODER DERIVADAS DE UN LEGADO HISTORICO DE EXCLUSION, CON TODOS SUS EFECTOS DEISCRIMINATORIOS.

A PESAR DE QUE LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN EN GUATEMALA ES INDÍGENA, SU AUSENCIA EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN Y PODER ES NOTORIA. IGUALMENTE, LOS AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS EN OTROS PAÍSES DE LA REGIÓN, SI BIEN ES CIERTO EN ALGUNOS CASOS EJERCEN CIERTA INFLUENCIA COMO GRUPOS DE PRESIÓN DE LA SOCIEDAD CÍVIL,

TAMBIÉN SE ENCUENTRAN LIMITADOS EN SU ACCESO A LOS ESPACIOS DE PODER.

ES PRECISO RECONOCER SIN EMBARGO LOS AVANCES LOGRADOS EN NICARAGUA EN LO REFERIDO A UNA MAYOR PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE REPRESENTANTES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES EN LOS DIFERENTES ESPACIOS POLÍTICOS DEL PAÍS AL AMPARO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1987 QUE EXPRESAMENTE ESTABLECE: “NICARAGUA ES UN PAÍS MULTIÉTNICO Y PLURICULTURAL”. POSTERIORMENTE SE APROBÓ EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COSTA CARIBE (LEY 28), REGION DONDE SE ENCUENTRA LA MAYOR CONCENTRACIÓN DE POBLACIONES AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS.

A DIFERENCIA DEL RESTO DEL PAIS, EL CARIBE NICARAGUENSE FUE COLONIZADO POR GRAN BRETAÑA HABIENDO EXPERIMENTADO UNA EVOLUCIÓN HISTÓRICA, POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL MUY PROPIA. MIENTRAS EN LA ZONA DEL PACIFICO PREDOMINA LA RAZA MESTIZA DE HABLA ESPAÑOLA E IDENTIFICADA MAYORITARIAMENTE CON LA IGLESIA CATÓLICA, EN EL CARIBE NICARAGÜENSE LA POBLACIÓN ES MULTIÉTNICA Y PLURICULTURAL CONFORMADA POR PUEBLOS INDÍGENAS (MISKITU, MAYAGNAS, RAMAS), PUEBLOS AFRODESCENDIENTES (KRIOLS, GARIFUNAS) Y MESTIZOS INMIGRADOS DEL INTERIOR Y ZONAS DEL PACIFICO. ADEMÁS DEL ESPAÑOL SE HABLA INGLÉS, MISKITU Y SUMO-MAYAGNA Y LAS DENOMINACIONES CRISTIANAS PROTESTANTES COMO LA IGLESIA MORAVA, BAUTISTA, ANGLICANA, ADVENTISTA, ETC., TIENEN UNA FUERTE INFLUENCIA.

NO FUE HASTA 1894 QUE EL GOBIERNO DE NICARAGUA EN CONTRA DE LA VOLUNTAD DE LA POBLACIÓN CARIBEÑA Y POR MEDIO DE LAS ARMAS, LOGRÓ LA ANEXIÓN DEL CARIBE ENTONCES DENOMINADO LA MOSQUITIA, LA CUAL CONTABA CON UN SISTEMA DE GOBIERNO PROPIO. ENTRE LAS

PRIMERAS MEDIDAS ADOPTADAS LUEGO DE LA ANEXIÓN SE DESTACA LA DESLEGITIMIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE ADUCIENDO ERAN INTRUSOS JAMAQUINOS, A PESAR DE QUE LA MAYORÍA TENÍAN VARIAS GENERACIONES DE ESTAR RADICADOS EN NUESTRA COSTA CARIBE.

LAS TIERRAS COMUNALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS FUERON CONFISCADAS AL DECLARARLAS “TIERRAS NACIONALES”, PARA LUEGO REPARTIRLAS ENTRE ALLEGADOS Y PARTIDARIOS DEL GOBIERNO DEL PACIFICO. SE ESTABLECIÓ ADEMÁS QUE LA ENSEÑANZA EN LAS ESCUELAS Y COLEGIOS OBLIGATORIAMENTE SE HARÍA ÚNICAMENTE EN ESPAÑOL, PRESCRIBIENDO EL INGLÉS Y LOS IDIOMAS INDÍGENAS HISTÓRICAMENTE UTILIZADOS EN LA REGIÓN. EN EFECTO SE IMPUSO UNA POLÍTICA DE COLONIALISMO INTERNO CUYOS VESTIGIOS TODAVÍA SE SIENTEN.

EL INFORME DE DESARROLLO HUMANO DE NICARAGUA DESTACA QUE ONCE DE LOS VEINTICINCO MUNICIPIOS MÁS POBRES DEL PAÍS ESTÁN EN LA COSTA CARIBE; EL NIVEL DE DESEMPLEO ES DEL 90%, DOS VECES SUPERIOR AL NIVEL NACIONAL Y LA TASA PROMEDIO DE LA ESCOLARIDAD ES DE 2.2 AÑOS EN COMPARACIÓN CON LA NACIONAL QUE ES DE 6.8.

ESTÁ BREVE RESEÑA HISTÓRICA PERMITE ENTENDER MEJOR EL CONTEXTO EN QUE SE DESENVUELVE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN NICARAGUA, PRODUCTO DE LA CUAL SURGE EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA QUE REPRESENTA LA PRINCIPAL REIVINDICACIÓN HISTÓRICA DE NUESTROS PUEBLOS.

EN VIGENCIA DESDE 1990, EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA BUSCA REVERTIR Y DESMANTELAR LA POLÍTICA DE COLONIALISMO INTERNO IMPUESTA SOBRE EL CARIBE NICARAGÜENSE. ESTABLECE LA CREACIÓN DE DOS GOBIERNOS REGIONALES AUTÓNOMOS INTEGRADOS POR 90 CONCEJALES

ELECTOS, GARANTIZANDO LA REPRESENTACIÓN ÉTNICA INDEPENDIEMENTE DE SU NÚMERO POBLACIONAL.

CON LA AUTONOMÍA DE LA COSTA CARIBE SE INSTAURA UN MODELO DE DEMOCRACIA MULTIÉTNICA ENVESTIDO CON NUEVAS LEYES APROBADAS POR LA ASAMBLEA NACIONAL, CON EL PROPOSITO DE QUE CONTRIBUYAN A LA CONSOLIDACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DE LA AUTONOMÍA Y LA PREVENCIÓN DE MAYORES CONFLICTOS.

ENTRE ESTAS SE PUEDE MENCIONAR LA LEY DE LENGUAS; EL MODELO REGIONAL DE SALUD INCORPORADO A LA LEY GENERAL DE SALUD; EL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO REGIONAL (SEAR) RECONOCIDO COMO UN NUEVO SUBSISTEMA DE LA EDUCACIÓN NICARAGÜENSE; LA LEY DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE LA PROPIEDAD COMUNAL (LEY 445); ASI COMO LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL QUE ESTABLECE LA CREACIÓN DE UN MODELO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LAS REGIONES AUTÓNOMAS QUE INCORPORA EL DERECHO CONSUECUDINARIO.

SE HA LOGRADO LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA QUE CONTIENE ASPECTOS CENTRALES RESPECTO AL DERECHO A LA INFORMACION EN LAS LENGUAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES, ASI COMO LA INTEGRACION DE UN REPRESENTANTE DEL CARIBE EN EL CONSEJO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. IGUALMENTE HAN SIDO CREADAS DOS UNIVERSIDADES COMUNITARIAS EN LA COSTA CARIBE, ASI COMO ORGANIZACIONES AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE PROMUEVEN Y DEFIENDEN LOS DERECHOS DE ESTOS PUEBLOS.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN SE DESARROLLA EN TODOS LOS ESCENARIOS

INCLUYENDO EL CAMPO POLÍTICO, DONDE SE PROCURA IDENTIFICAR POSIBLES ALIADOS ESTRATÉGICOS. DE AHÍ LAS EXPECTATIVAS EN TORNO A LA ALIANZA ENTRE EL PARTIDO REGIONAL YATAMA, CUYA BASE PRINCIPAL ESTÁ CONFORMADA POR INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES Y EL FSLN, PARTIDO POLÍTICO EN EL GOBIERNO QUE DEFIENDE LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA COMO SU PROYECTO ESTRATÉGICO EN EL CARIBE NICARAGÜENSE, CONSIDERADO EL ESLABÓN FUNDAMENTAL PARA LA PROMOCION DE LA DEMOCRACIA MULTIÉTNICA CONSAGRADA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAIS.

COMO RESULTADO DE ESA ALIANZA, SE LOGRÓ ELEGIR A DOS INDÍGENAS Y UNA AFRODESCENDIENTE COMO DIPUTADOS EN LA ASAMBLEA NACIONAL Y UN INDÍGENA Y UN AFRODESCENDIENTE COMO DIPUTADOS ANTE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO. ASIMISMO, EL NÚMERO DE AFRODESCENDIENTES E INDÍGENAS EN CARGOS DE DIRECCIÓN A NIVEL DEL GOBIERNO CENTRAL SE HA INCREMENTADO NOTABLEMENTE.

LO ANTERIOR NO OBSTANTE, PERSISTE AUN LA BRECHA ENTRE LA RETÓRICA Y LA REALIDAD, PROVOCANDO QUE LOS IDEALES AUTONÓMICOS CONTINÚEN SIENDO VISTOS COMO MERAS ASPIRACIONES Y LOS SUJETOS FUNDAMENTALES DE ESTE PROCESO DE AUTONOMIA COMO SON LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFRODESCENDIENTES, VEN CADA VEZ MAS REDUCIDAS SUS POSIBILIDADES PARA PARTICIPAR EN PROCESOS ELECTORALES Y DE FORMULACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD FRENTE A UNA ABRUMADORA MAYORIA MESTIZA. SE REQUIERE POR LO TANTO PROFUNDAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL Y LEY DE IDENTIFICACION CIUDADANA Y QUE LA AGENDA INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE SEA INCLUIDA EN LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION REGIONAL.

LA LEGITIMIDAD DE LOS ESTADOS Y ESTABILIDAD DE LAS SOCIEDADES CENTROAMERICANAS REQUIERE SE ASUMA PLENAMENTE LA NATURALEZA MULTIÉTNICA Y PLURICULTURAL DE NUESTROS PAISES, PROMOVIENDO Y RESPETANDO NORMAS JURÍDICAS DENTRO DEL CONTEXTO DE UNA DEMOCRACIA MULTIÉTNICA, GARANTIZANDO UNA JUSTA Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS PUEBLOS QUE CONFORMAMOS LA PATRIA CENTROAMERICANA.